

REVISTA JUDICIAL

C12

MIÉRCOLES
10 DE MARZO DE 2013
LA HOJA QUITO, ECUADOR

Indicatura se desliza en cali-
paf, estas solo comprenden las
Provincia de Imbabura y Carchi
más no la de Pichincha en la cual
en principio se solicito se cite
al demandado. El Art. 351 del
Código de Procedimiento Civil
señalada que para que se declara
la nulidad, por no haber citado la
demanda al demandado o a quien
legalmente le represente, será preciso.- 1 que la
falta de citación haya impedido
que el demandado deduzca sus
excepciones o haga valer sus
derechos. Se observa proceso
que el demandado no ha com-
parecido y como se ha señalado
anteriormente, si se solicitó en
la demanda que se lo cite en la
ciudad de Quito, Provincia de
Pichincha, es porque el actor
tenía conocimiento o indicios de
que se encontraban residiendo
en dicha ciudad, por lo tanto, si
las publicaciones realizadas por
la prensa nos encontramos ante
la falta de citación al demandado,
y se estaría dejándolo en la
indefensión incumplimiento con
los preceptos constitucionales.-
El Art 355 de la ley procesal civil
establece: Las juezas y jueces
de primera instancia que,
al tiempo de expandir auto o
sentencia, encontraren que pro-
cede la declaración de nulidad,
mandarán reponer el proceso al
estado en que estuvo cuando se
omitió la solemnidad que motiva
la declaración, y condenarán al
que la ocasionó al pago de lo
que hayan costado las actua-
ciones anuladas. En virtud de
los antecedentes expuestos se
declara la Nulidad del proceso
a partir de fs. 16 vuelta. Por
cuanto el actor ha dado cum-

plimiento, a lo dispuesto en el
al 6504 de la Cta. Cte. No.
3360759304 perteneciente
a PULLAS TORRES PETER
STALIN del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 60 días
posteriores a la última publi-
cación.
AC/ (3) ff
=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma
del Cheque No 54 de la Cta. Cte.
No. 2100014787 perteneciente
a JARAMILLO SEMINARIO
ANDREA VICTORIA del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.
AC/ (4) ff
=====

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No
19194 valor \$ 150 de la Cta.
Cte. No. 3120452504 pertene-
ciente a INDUSTRIAL LINGESA
S. A. del Banco Pichincha. Quien
tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posterio-
res a la última publicación.
AC/ (5) ff
=====

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 452 de
la Cta. Cte. No. 2100011498
perteneciente a ANDRADE
MENDOZA JAVIER FERNANDO
del Banco Pichincha. Quien
tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posterio-
res a la última publicación.
AC/ (6) ff
=====

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No
366 valor \$ 250 de la Cta.

Cte. No. 3497154204 perte-
neciente a VENEGAS TAPIA
LUIS MARCELO del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.
AC/ (7) ff
=====

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No
15227 valor \$ 179,25 de la Cta.

*Se me debe exigir que busque la ver-
dad, pero no que la encuentre*

DENIS DIDEROT.
Filósofo y escritor francés.

No. 2100016730 pertenecien-
te a ALDAZ ZAMORA LUIS
ONESIMO del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 60 días
posteriores a la última publi-
cación.
AC/ (22) ff
=====

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 42 de la
Cta. Cte. No. 2100028277 perte-

perteneciente a SUAREZ
PAZMINO MARIA OTILIA del
Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación.
AC/ (27) ff
=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma
del Cheque No 716 de la Cta.
Cte. No. 3097890504 pertene-
ciente a SUAREZ ONATE ELBA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOFTWARE EVOLUTIVO SOTFEVO S.A.

La compañía SOFTWARE EVOLUTIVO
SOTFEVO S.A. se constituyó por escritura
pública otorgada ante el Notario Vigésimo
Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el
04 de Febrero de 2013, fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001384 de 18
de Marzo de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui-
to, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número
de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital
Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía
es: A) CREACIÓN, DESARROLLO E
IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCTOS Y
SERVICIOS INFORMÁTICOS...

Quito, 18 de Marzo de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

AR/90730

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MAKANA INVERSIONES C.L.

Se comunica al público que MAKANA
INVERSIONES C.L., aumentó su capital en
USD\$25.194,00 y reformó sus estatutos por
escritura pública otorgada ante el Notario
Segundo del Distrito Metropolitano de Quito
el 15 de octubre de 2012. Actos societarios
aprobados por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución No.
SC.IJ.DJC.Q.13.001263 de 12 de marzo
de 2013.

En virtud de la presente escritura pública
la compañía reforma el artículo cinco del
Estatuto, referente al capital social, de la
siguiente manera:

"ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL
SOCIAL.- El capital social de la compañía
es de VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS
SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(USD\$26.674,00), dividido en seiscientos
sesenta y seis mil ochocientos cincuenta
(666.850) participaciones iguales, acumu-
lativas e indivisibles, de cuatro centavos
de dólar de los Estados Unidos de América
(USD\$0,04), cada una".

Quito, 12 de marzo de 2013

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

AR/90720cc

Y REFORMA DE AUMENTO DEL MAKENE

Se comunica al público
aumentó su capital su
y reformó sus estatutos
otorgada ante el Notario
Metropolitano de Quito
2012. Actos societarios
Superintendencia de
Resolución No. SC.IJ.DJC
marzo de 2013.

En virtud de la presente
compañía reforma los art
Estatuto Social, de la sigui

"ARTÍCULO TRES.- OBJET
PARA SU CUMPLIMIENTO
SOCIAL.- La compañía pod
a una o varias de las si
UNO) incursión Inmobiliaria
Importación, exportación, co
ción, comercialización, y ela
de materiales de construcció

"ARTÍCULO CINCO: DEL C
ACCIONES.- El capital soc
es de SEIS MIL OCHOCIE
LOS ESTADOS UNIDOS D
USD), dividido en seis mil
acciones ordinarias y nomina
los Estados Unidos de Améri

Quito, 14 de marzo de 2013

Dr. Oswaldo Nobo
DIRECTOR JURÍDICO DE